



RESOLUCION-CS-N°

073/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1996

Expte. N° 4.600/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, eleva proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Federal de Río Grande del Sur (Brasil); y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del mismo desarrollar áreas de cooperación académica, centradas en aquellos temas propios de ambas instituciones.

Que Asesoría Jurídica, en su Dictamen N° 3813, expresa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto de Convenio.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 006/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 09/05/96  
con Cuarto Intermedio del 16/05/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Federal de Río Grande del Sur (Brasil), cuyo texto obra a fs. 3/4 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio Marco.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad Federal de Río Grande del Sur (Brasil), Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR